



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 204 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 11 MAR 2019

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, conforme al Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02 de enero del 2019, se designó al CPC. **ALFREDO QUISPE CONDOR**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, este Despacho Presidencial conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción a que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente resolución la designación del CPC. **ALFREDO QUISPE CONDOR**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de expedida la presente Resolución, al CPC. **VENANCINO MORALES MANUEL**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 204 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 MAR 2019

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos para la Administración del FAG al Sector Público y demás normas correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** PRECISAR que el CPC. ALFREDO QUISPE CONDOR,, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5º.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL